

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

272

Piura, 15 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 949 -2015/GRP-440320 de fecha 15 de Setiembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390.**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 501-2015/GRP-410000 de fecha 13 de Marzo del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/. 460,590.00, para atender el pago de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390;** correspondiente a la Contratación del Servicio, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, para el año fiscal 2015 en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 y el artículo 4°, de la Ley N° 30281;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 312-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 04 de Setiembre del 2015, se aprueba los términos de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390,** el costo total de la actividad asciende S/. 20,736.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de 90 (Noventa) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 748-2015/GRP-440300, de fecha 07 de Setiembre del 2015, la Dirección General de Construcción dispone realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de selección y ejecución correspondiente, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

Que, con El Informe N° 949-2015/GRP-440320 de fecha 15 de Setiembre del 2015 la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390;** con un Valor Referencial de S/. 20,736.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 15 de Setiembre del 2015;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

272

Piura,

15 SEP 2015

mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesidad la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI-589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE-1 NL PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390**, el cual asciende a S/. 20,736.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de **Setiembre** del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, bajo el tipo de proceso de selección: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GR

Ing. MARTÍN EDUARDO SAYEDRA MORE
Director General